

[Ref. EST-003/2020]

RESOLUCIÓN DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL PARA UNA PLAZA DE SECRETARIO/A – ADMINISTRATIVO/A

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de nueve contratos indefinidos de carácter laboral para la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) al amparo de la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Entre estas plazas, una según bases específicas de fecha 22 de diciembre de 2021, relativa a un contrato indefinido de carácter laboral para una plaza de “Secretario/a – Administrativo/a” (Referencia EST-003/2020).

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el “Apartado H” de dicha convocatoria, el 1 de febrero de 2023 fue publicada en la página web del Consorcio PLOCAN, el listado con la puntuación definitiva obtenida por los candidatos admitidos para los méritos de formación y experiencia profesional.

Tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales de fecha 17 de febrero de 2023, el Tribunal de Selección elevó acta sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del Consorcio PLOCAN resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección.

Nº DE REGISTRO	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
002	785XXXXXS	ELISA	T. CARREÑO	4,5	11	-	-
005	540XXXXXY	NOELIA Y.	C.GARCÍA	16,5	8,5	15,00	40,00

En relación a la puntuación de la aspirante con nº de registro “002”, indicar que esta no supera el límite establecido en el tercer párrafo del apartado 5.C de las bases específicas correspondientes para ser propuesta para ocupar la plaza, por ello, los miembros del tribunal acuerdan no puntuar el resto de los apartados (Capacidades / competencias personales genéricas y Compromiso y actitud general).

Segundo: Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar la misma en la página web de PLOCAN.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de la **aspirante con nº de registro 005**.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director PLOCAN

RECURSOS SOBRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del Consorcio PLOCAN en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.